



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU. 1 - 1968

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. por línea
Pagos por adelantado

Año 1974

Lunes 2 de diciembre

Número 274

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 12/1969, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta de Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Honorato de la Fuente, deudor principal, y José Pérez Díez y Francisca Díez Alonso, fiadores solidarios, vecinos de Masa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 %, los bienes que a continuación se indican, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día trece (13) del próximo mes de enero del año 1975, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Primero: Casa sita en el casco urbano del pueblo de Masa a su barrio de la Lastra, que consta de planta baja, primer piso y desván, sin que conste su número. Linda derecha entrando, camino, espalda, casa arruinada de Primitivo Vega; al frente, calle Real; a la izquierda, Calleja, construida toda ella de piedra. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Segundo: Una tenada en el cas-

co urbano del pueblo de Masa, en el barrio de la Lastra, que linda al norte, baldío; sur, Anatolio Martínez; este, calle Real y oeste, Inocencio Pérez. Valorada en diez mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne el 10 % del precio de tasación.

2.ª La presente subasta se celebrará con la rebaja del 25 % del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su ayalúo.

3.ª La certificación del Registro en la que constan las cargas e hipotecas que puedan pesar sobre los inmuebles descritos se encuentra unida en autos, en este Juzgado, donde pueden pasar a examinarla.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª No han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

6.ª El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el mismo acto.

Dado en Burgos, a 23 de noviembre de 1974. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

6.160.—414,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, en esta Juzgado y promovido por el Procurador

don Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación de doña Justina Preciado Buque, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, se tramita expediente de dominio para la reanudación en el Registro de la Propiedad del tracto sucesivo interrumpido, sobre la siguiente finca:

«Casa sita en Burgos, en la calle de Santa Clara, señalada con el número 9, 2.ª, hoy núm. 6, que consta de planta baja y cinco pisos, ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, once metros de línea de fachada por doce de fondo; linda por su frente al norte, con calle de situación; por su derecha, entrando al poniente, casa número nueve, hoy número cuatro; por la izquierda al oriente, casa número once, hoy ocho, de la propia calle, propiedad de los herederos de doña Francisca Lara, y por la espalda, o sur, corral y patio de la misma casa; y este, con la calle de servidumbre sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.227 del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de Burgos, folio 11 vuelto, finca 7.747, inscripción 4.ª, a nombre de doña Trinidad Casado Rodrigo».

Pertenece dicha finca a la solicitante, a virtud de la escritura notarial de manifestación y aceptación de la herencia de don Manuel Marijuán de la Viuda, esposo de aquélla, ante el Notario de Burgos, don José María Mur Ballabriga y con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. Citada finca fue adquirida por don Manuel Marijuán de la Viuda, en escritura notarial a don Suceso Garilleti Casado, heredero de la titular registral.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a don Suceso Garilleti Casado, o causahabientes, como personas de quienes procede la finca, a los causahabientes de la titular registral doña Trinidad Casado Rodrigo, y, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6.134.—414.00

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, dictada en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Molina Carbonell, mayor de edad, casado y vecino que fue de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, se da traslado a dicho deudor de la tasación de costas practicada con esta fecha en aludido procedimiento, y que asciende a la cantidad total de doscientas cincuenta y ocho mil trescientas setenta y ocho pesetas, ochenta y tres céntimos, con inclusión del principal, intereses de la hipoteca, tasas judiciales, minuta de letrado y derechos y suplidos de Procurador, para que en término de tercero día siguiente a la publicación de la presente en el «B. O. de la provincia», pueda impugnarla si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

6.131.—200.00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número uno de Burgos

Jean Claude Campot, domiciliado en C/ Lieu dit Capdedeuil Tose Landes (Francia), para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de requerirle al pago de la multa de 6.000 pesetas impuestas, bajo apercibimiento de arresto sustitutorio caso de impago, a que haga entrega del permiso de conducir, para cumplimiento pena y a que haga efectivo pago indemnizaciones, diligencias preparatorias 36 de 1973.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Lourenco de Cunha Pedro, mayor de edad, vecino de Bures Sur Yvette (Francia), Avenue Champs Lasniers, conductor y propietario del 5189-RG-91, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral, el próximo día 11 de diciembre y hora de las 11 de la mañana, en concepto de testigo, diligencias preparatorias núm. 48 de 1974.

= O =

María Violeta Ferreira, y Cristina Jorio, cuyo último domicilio lo tuvieron en Aubervilliers (Seine St. Denis) Francia, 16 Rue Nicolás Rayer, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de requerirlas para que aporten facturas y justificantes devengados por los gastos médico farmacéuticos, por las lesiones sufridas a consecuencia del accidente, diligencias previas número 555 de 1974.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Manuel Da Silva Teixeira Baston, de 28 años, conductor del ve-

hículo matriculo inglesa RMK-136-F (GB), vecino de Epsón Surrey, en ignorado paradero, para que el día 18 de diciembre y hora de los once, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, debiendo exhibir la documentación del vehículo que conducía y asistir a la celebración del juicio de faltas número 827/74.

= O =

Adolfo Sáez Ruiz, de 30 años, soltero, natural de Quintanarroz, vecino de Legazpia, en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de diciembre y hora de las doce, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 597 de 1974.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Joao Ramos Goncalves, de 30 años, vecino de S/Orge, 17 Rue de la Gueriniere (Francia), titular del Peugeot 6340 RG 91, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en término de diez días, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del expresado vehículo y que ponga éste a disposición del Juzgado para su reconocimiento por perito que dictamine sobre los daños ocasionados al mismo, juicio de faltas número 662 de 1974.

= O =

Daniel André Lerat, de 24 años, cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado en 93 Livoy Gargan, 9 Rue L'Michands (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día diez de diciembre y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas n.º 661 de 1974.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

Manuel López Campos, natural de Caballes de Arriba, vecino de Villablino (León), residente en esta ciudad, en ignorado paradero, en el que resulta perjudicado la Renfe, para que comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 345 de 1974, señalado para el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

José L. Garaoya Macua, mayor de edad, religioso, y con domicilio en Roma, C/ Sistina, 11, y al legal representante de Curia Gen. Agostiniani Regolett, con domicilio en Vía Dell'Astronomía, 27, en Roma, para que en término de veinte días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración, diligencias previas núm. 226 de 1974.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua e instalación de nuevo depósito a esta localidad, redactado por el Ingeniero don Estanislao Narbaiza Guridi, y cuyo coste total por contrata es de dos millones trescientas cincuenta y tres mil seiscientos once pesetas y noventa y nueve céntimos, queda referido documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas

Covarrubias, 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

Ayuntamiento de Pancorbo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), la cuenta de presupuesto extraordinario número uno, aprobado en 25 de octubre de 1962, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante

la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Habiendo sido aprobado el presupuesto extraordinario formado para las obras de reparto de aguas a domicilio y saneamiento y las de alumbrado público.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villalbilla de Burgos, 21 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Antonino de la Fuente.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hoyales de Roa

Se somete a información pública, el presupuesto extraordinario formado para reparar los caminos de la vega el año 1974, en este municipio de Hoyales de Roa, que asciende a 150.000 pesetas, así como la lista cobratoria de la derrama establecida para financiar dicho presupuesto.

Todo ello aprobado en asamblea plenaria celebrada el día 29 de septiembre próximo pasado.

En el plazo de quince días, se admiten las reclamaciones que deseen formular, aquellos que se consideren perjudicados, debiendo hacerse las mismas por escrito y conforme determina las disposiciones reglamentarias vigentes.

Pasado este plazo, se ejecutará el mismo y pondrán al cobro las listas cobratorias.

Hoyales de Roa, 23 de noviem-

bre de 1974.—El Presidente de la Hermandad, Valentín Sanz.

6.075.—129,00

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, aprobó la reforma de las Ordenanzas fiscales siguientes, para el año 1975 y sucesivos, por lo que se exponen al público por el plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Odenanzas que se exponen: Ordenanza fiscal sobre servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 20 de noviembre de 1974. El Alcalde, José Luis Zanetty.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de los contribuyentes obligados al pago del arbitrio municipal sobre desagüe de goterales y canalones en la vía pública y terrenos del común y tenencia de perros, de los obligados al pago de los derechos y tasas por tránsito de animales por la vía pública, por letreros, a nuncios y escaparates, palos y palomillas, etc., colocados en la vía pública o en terrenos del común, quedan expuestos al público por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que fueren oportunas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villagonzalo Pedernales, 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Arreba Antón.

Ayuntamiento de Villasandino

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado la pavimentación y urbanización de varias calles de esta villa, cuyos proyectos y presupuestos han sido redactados por el Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Duero, don Luis Finat Calvo.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que en el plazo de un mes puedan

presentarse cuantas reclamaciones se estimen justas, tanto contra el citado acuerdo, como contra los documentos expresados, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villasandino, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Braulio Grijalvo.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Instruido por este Ayuntamiento expediente número uno de suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario de pavimentación de la calle del Cantón y reparación de la Ermita del «Arroyal» para atender al pago de obligaciones imprevistas, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido del 24 de junio de 1955).

Palacios de la Sierra, 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

Instruido por este Ayuntamiento expediente número uno de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario de pavimentación del alumbrado público, para atender al pago de obligaciones imprevistas, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Palacios de la Sierra, 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Terminadas y liquidadas las obras del alumbrado público en Las Quintanillas, Santa María Tadjadura y Villarmentero, y solicitada por el contratista «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», la cancelación de la garantía que tiene constituida en la

Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudiera derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Las Quintanillas, 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, B. Tadjadura.

6.192.—133,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Habiendo quedado desierta la subasta para el arriendo de tierras arcillosas para la construcción de piezas cerámicas a que se refería el anuncio de esta Alcaldía, publicado en el «B. O. de la provincia» del día 24 de octubre pasado, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar el veintiún día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el «B. O. de la provincia», y hora de las catorce, admitiéndose los pliegos hasta 24 horas antes de la apertura y todo ello con arreglo al pliego de condiciones, precio y modelo de proposición de la primera subasta, publicado en el citado anuncio de 24 del pasado octubre.

Villalbilla de Burgos, 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Antonino de la Fuente.

6.165.—128,00

Junta Vecinal de Piedrahita de Muñó

Esta Junta Vecinal saca a pública subasta la venta de un terreno de su propiedad de 90 metros cuadrados de superficie.

La subasta se celebrará después de transcurridos los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra en la Secretaría de esta Junta, a

disposición de los interesados.

Piedrahita de Muñó, 9 de noviembre de 1974.—El Presidente, Vicente Serrano Sebastián.

6.193.—83,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Por don Fernando Redondo y Berdugo, en representación de la Explotación Agrícola «El Carrascal», se ha solicitado de Renfe, la transformación en particular, para su exclusivo uso, del paso a nivel situado en el km. 86/896 de la línea férrea de Valladolid a Ariza, dentro de este término municipal de Berlangas de Roa, y denominado «Camino de labor del Verdochal».

Figurando dicho paso a nivel como de uso público en la relación oficial, solamente puede accederse a lo solicitado en el caso de que no perjudique a terceros y mediante información pública, por lo cual, se da por iniciada dicha información pública con este edicto, esperando que en plazo de 15 días, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones de aquellos que se consideren perjudicados.

Berlangas de Roa, 24 de noviembre de 1974.—El Alcalde, J. Salvador.

6.164.—144,00

Juzgado de Paz de Pinilla de los Barruecos

Se halla depositada en este Juzgado de Paz de Pinilla de los Barruecos, una vaca que se hallaba desmandada, con las señas siguientes: Negra, con una encornadura ancha, un cernero y una mancha blanca en la ubre.

El dueño que le falte acreditándolo personalmente, puede pasarse por este Juzgado de Paz para recogerla y abonar los gastos ocasionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinilla de los Barruecos, 25 de noviembre de 1974.—El Juez de Paz, Marciano Ortega.

6.163.—95,00